

LICITACION PRIVADA DE OBRA 03/2018
Expediente N° 16136-0003587-6

TENDIENTE A CONCRETAR:

**EJECUCIÓN DE OBRA "ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GÁLIBO EN
RUTAS PROVINCIALES DE CALZADA NATURAL N°S 18-s, 26-s Y 27-s
ZONA VI - ROSARIO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 998.620,53

**APERTURA DE LAS OFERTAS: 06-08-2018
HORA: 11:00hs.**

**DOCUMENTACIÓN E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 hs. en las oficinas de
la Jefatura de Zona VI, sito en Juan José Paso 7980 de la Ciudad de Rosario.
TELÉFONO 0341- 4727500/4727501.**

**LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VI, sito en Juan José Paso
7980 de la Ciudad de Rosario.
TELÉFONO 0341- 4727500/4727501.**

CONSULTA EN INTERNET: www.santafe.gov.ar

ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO
EN RUTAS PROVINCIALES DE
CALZADA NATURAL DE JEFATURA DE
ZONA VI - ROSARIO

LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES

JULIO DE 2018

MEMORIA DESCRIPTIVA

ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GÁLIBO

MEMORIA DESCRIPTIVA:

La presente especificación se refiere al alteo y conformación de gálibo en rutas de calzada natural de Jefatura de Zona VI, las cuales han sufrido desgaste por erosión, con deformación de su perfil transversal que dificulta el escurrimiento del agua de lluvia hacia los desagües laterales con los consecuentes anegamientos de calzada y pérdida del nivel de servicio.

Los trabajos aquí descriptos se llevarán a cabo en Tramos de Rutas Provinciales, de manera programada durante el plazo de cuatro (4) meses bajo el estricto control de personal Técnico de la Jefatura de Zona VI – Rosario.

Se intervendrá en las Rutas Provinciales detalladas en planilla adjunta en el tramo especificado y que se ilustran en un plano general de la Jefatura de Zona.

Particularmente se dará intervención a un total de 42,98 KM que se deberán ejecutar en el plazo previsto para la obra.

PLAZO DE OBRA:

El plazo de obra para la ejecución de los trabajos es de cuatro (4) meses.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este único ítem se computará por KM de calzada alteada y perfilada de acuerdo a lo descripto, una vez finalizada y aprobada las cantidades autorizadas por la inspección de Obra. El precio unitario cotizado será compensación total por los trabajos mencionados incluyendo gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para correcta y completa ejecución de los trabajos.

El precio unitario cotizado será compensación total por los trabajos mencionados incluyendo gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para correcta y completa ejecución de los trabajos.

Sin perjuicio de los Art. 67 y 71 de la Ley 5.188/60, su modificatoria Ley 5.239/60, y Decretos Reglamentarios. La certificación se emitirá dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuados los trabajos, y el pago de la misma se realizará dentro de los 30 (treinta) días a partir del último día del mes de realizado el trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de \$998.620,53 (Pesos, novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte con cincuenta y tres centavos)

SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Domicilio Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Dirigirse a Dirección Provincial de Vialidad

Juan José Paso 7980

(2000) Rosario

Tel: 0341-4727500/01

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sr.
Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO.-

La Firma
que suscribe, de Nacionalidad, con domicilio legal en la
Ciudad de Santa Fe (Art. 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
.....Nº

Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y el
Presupuesto Oficial de la Obra

..... y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se
compromete a ejecutar dicha obra de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por
la suma de PESOS (\$
.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su
Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de
la Ciudad de Santa Fe, como sí también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincial
de Santa Fe Nº 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposición y Especificaciones
concordantes.

Se compromete a mantener esta Oferta por el término de cuatro (4) meses (Art. 14
– Inc 2º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el
Ingeniero inscripto en el Colegio de
Profesionales de de Santa Fe, bajo el número

Lugar y Fecha:

Firma

Firma

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación deberá responder al Artículo 5º del Decreto 2260/16, y será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PRIVADA DE OBRA N° 03/2018 – EXPTE N° 16136-0003587-6

DÍA: 06/08/2018 HORA: 11.00

SOBRE N° 1: Contendrá:

- 1) Sellado Provincial de Ley
- 2) Garantía de la Propuesta
- 3) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a Impuestos – Impuestos sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.
- 4) Certificado Fiscal para contratar – R.G. 1814 y 135 – AFIP
- 5) Certificado de habilitación para la Licitación de la Obra, objeto del llamado, expedido por el Registro de Licitadores de Oras Públicas de la Provincia.
- 6) Certificación Anual del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondientes a las autoridades de la Firma y Representante Técnico propuesto, en un todo de acuerdo a los Art. 6 y 8 de la Ley Provincial N° 11.945/01
- 7) Declaración Jurada que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital de la Provincia.
- 8) Declaración Jurada firmada por el Proponente y Representante Técnico de conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en la obra.
- 9) Declaración firmada por el Proponente y Representante Técnico de “conocimiento del lugar y las condiciones en que se efectuará la obra”.
- 10) Nómina de obras realizadas
- 11) Nómina de equipos propios y a alquilar

SOBRE N° 2: Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Privada debidamente firmada por el Proponente y Representante Técnico, discriminada en los diversos ítems que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los ítems que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente

Acompañará además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o iniciado en todas sus hojas por el Proponente y Representante Técnico.

**ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO EN RUTAS PROVINCIALES DE CALZADA
NATURAL PLANILLA:**

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS		IMPORTE
			NUMEROS	LETRAS	
Item Nº 1 ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO.	KM				

**PLIEGO COMPLEMENTARIO
DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES**

ARTICULO N°1: Objeto

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación privada de oferentes para cotizar la ejecución de la **OBRA: ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GALIBO EN RUTAS PROVINCIALES DE CALZADA NATURAL DE JEFATURA DE ZONA VI - ROSARIO**

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: Pesos: novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte con cincuenta y tres centavos. (**\$ 998.620,53**).

Plazo de la Obra: cuatro (4) meses

Especialidad: **MEJORADO DE CAMINOS DE TIERRA**

Código 526

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de Contratación Anual deberá ser de: Pesos: dos millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno con cincuenta y nueve centavos. (**\$ 2.995.861,59**).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación mínima en la especialidad **Código 526** deberá ser de: novecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos con cincuenta y tres centavos (**\$ 998.620,53**)

ARTICULO N°3: NO ES DE APLICACIÓN PARA ESTA OBRA

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de 4 (cuatro) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5, 6, 7, 8, 9 y 10: NO ES DE APLICACIÓN PARA ESTA OBRA

ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

1) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputo y Presupuesto

2) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.

3) Pliego de Bases y Condiciones Generales del PUCET

4) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V., edición 1998.

En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificatorio del 5119/83 referido al PUCET

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifíquese el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones Y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma- resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita.

B) Equipos

Los proponentes deberán acompañar la propuesta con un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá estar a disposición durante el plazo que dure el Contrato.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse repuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):

- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
- COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.

PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):

- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3,t.,m3/h, t/h, etc.).
- COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.

- COLUMNA (8): CALIDAD: Esta columna también queda reservada a la Inspección de Equipos, la que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
- COLUMNA (9): UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparaciones, depósito, etc.). Para el radicado en el país, ó establecerá el lugar de su procedencia u origen si es a importar.
- COLUMNA (10): FECHA DE INCORPORACIÓN: La Contratista indicará en qué fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de su incorporación a la obra.

TRAMO:

SECCION :EQUIPOS PERTENECIENTES A LA

EMPRESA

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
NUMERO DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	MODELO	POTENCIA CAPACIDAD	HORAS DE TRABAJO	ESTADO	UBICACION ACTUAL	FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

FIRMA ACLARADA Y SELLO

LUGAR Y FECHA



OBRA : TRAMO: SECCION:

EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) CALIDAD	(9) UBICACION ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A IMPORTAR	(10) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

.....
FIRMA ACLARADA Y SELLO

.....
LUGAR Y FECHA



ARTICULO N°14: NO ES DE APLICACIÓN PARA ESTA OBRA

ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria

Dentro de las 48 horas de la adquisición del Legajo de Obras las Empresas deberán obligatoriamente fijar domicilio en la ciudad de Santa Fe para todos los efectos emergentes de la presente Licitación. En la Dirección de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad y con 72 horas de antelación al acto de apertura deberán recabar toda información suplementaria y/o modificaciones que pudieran eventualmente producirse con relación a dicha Licitación.

En caso de incumplimiento de la presente disposición, no podrán aducirse desconocimiento de las modificaciones y/o Resoluciones que adopte la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (incisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Con el fin de establecer diálogo con la Inspección y conducir las tareas encomendadas, la Contratista deberá contar con un Representante Técnico. El mismo será un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista, aceptándose Técnico Constructor o Maestro Mayor de Obras inscripto en el Colegio de Profesionales de Santa Fe correspondiente. La designación del mismo estará sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del Representante Técnico.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNO, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo, y de las demás que las sustituyan.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

- Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra **S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación

- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.

- Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras

- Copia de la matricula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.

- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.

- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.

- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo N° 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley N° 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

Copia de aviso de obra.

Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).

Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.

Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

Copia de las capacitaciones realizadas.

Copia de las visitas de la ART y SRT.

Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la Obra. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad.

Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad así como ítems solicitados precedentemente estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.

ARTICULO N°22: NO ES DE APLICACIÓN A ESTA OBRA

ARTICULO N°23: Fondo de reparo

Sobre cada certificado mensual de Obra se hará una retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación, como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos (artículo N°68 de la Ley N°5188).

ARTICULO N°24: Sistema de contratación

Esta Obra se contratará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios.

ARTICULO N°25: Medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra

La medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra se efectuará de acuerdo a las unidades de medidas y precios unitarios del contrato.

El pago de los certificados se efectuará dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos, conforme al Capítulo VIII de la Ley de Obras Públicas.

ARTICULO N°26, 27, 28 y 29: NO ES DE APLICACIÓN A ESTA OBRA

ARTICULO N°30: Salario de obreros

Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal obrero de esta obra, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes.

ARTICULO N°31: Pago de horas extras

Serán a cargo de la Contratista las horas extras que fuera del horario establecido, trabaje el personal de Inspección de acuerdo a normas vigentes. A tal efecto, mensualmente, la Administración confeccionará una planilla con la liquidación de esos importes, la cual será notificada a la Contratista y al Inspector de Obra y abonada por la Dirección Provincial de Vialidad, descontando a tal efecto su importe del primer certificado de obra que se expida.

ARTICULO N°32: NOES DE APLICACIÓN PARA ESTA OBRA

ARTICULO N°33: Gestiones administrativas

Toda gestión que se origine como consecuencia directa o indirecta del Contrato de esta Licitación deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en la calle Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al decreto N°4174/15 de Actuaciones Administrativas.

ARTICULO N°34: NOES DE APLICACIÓN PARA ESTA OBRA

ARTICULO N°35: Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N°3 de la Ley Provincial N°4390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguirlas dentro de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 01307 del 2 de mayo de 1955 y de las normas que la sustituyan.

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Dirección General de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Provincia, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada, se consideran distribuidos en todos los ítems del Presupuesto de la Obra.

ARTICULO N°36: Bienes de capital

Los Bienes de Capital que la Contratista debe proveer para uso de la Inspección de las Obras, de acuerdo a lo indicado en el presente Pliego, le serán devueltos en el estado en que se encuentren en la fecha indicada en los distintos artículos o en su defecto al término de la Obra.

ARTICULO N°37: Análisis de los precios unitarios cotizados

Los Proponentes deberán presentar por triplicado, acompañando su Propuesta, los análisis de precios detallados que justifiquen sus cotizaciones para cada uno de los ítems de la obra.

Tales análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto.

Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego, las reglas del arte consagradas para el bien construir, los Planos Generales, de Detalles y Cálculos Métricos correspondientes.

Los análisis de precios presentados estarán sujetos a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las Especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios cotizados.

El incumplimiento de los requerimientos de la Dirección Provincial de Vialidad, conducentes a la aprobación de los análisis de precios conforme se indicó anteriormente, será motivo de rechazo de la propuesta.

El Oferente deberá adjuntar en la presentación, su propuesta y los análisis de precios correspondientes, en disco compacto (CD), únicamente en formato de EXCEL (XLS), el que será remitida la Dirección de Programación Económica y Costo de la Dirección Provincial de Vialidad, como así también si posee base de datos referenciadas deben incluirse las mismas, con las rutas de acceso y claves si las tuviera. No podrán ser archivos de sólo lectura.

**ANÁLISIS DE PRECIOS
(MODELO DE EJEMPLO)**

I) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN (R)

Costo neto		1,00
Gastos Generales de la Empresa	% de 1,00	+.....
Beneficios	% de 1,00	+.....
		(a).....
Imp. Ingresos Brutos	% de (a)	+.....
		(b).....
I.V.A.	% de (b)	+.....
Coeficiente Resumen		(R).....

II) ANÁLISIS PRIMARIO DE MANO DE OBRA

1) Oficial Especializado

Jornal Básico		\$/d
Mejoras Sociales	%	\$/d
Seguro Obrero	%	\$/d
Otros	%	\$/d
		\$/d

Adoptado\$/d

III) ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES COMERCIALES

Item N°.....- Cemento Portland		
Costo sobre camión/Vagón en origen		\$/Tn
Transporte ...Km x\$/Km		\$/Tn
Incidencia p/peaje, balsa, túnel		\$/Tn
Incidencia por manipuleo		\$/Tn
		(c).....\$/Tn
Desperdicio% de (c)		\$/Tn
Costo Unitario		\$/Tn

Adoptado\$/Tn

IV) ITEM N° EJECUCIÓN CARPETA ASFÁLTICA UNIDAD:

1) Materiales

2) Ejecución

- Equipos

Designación	Cantidad	Potencia	Valor
-		 HP	\$
-		 HP	\$
-		 HP	\$
-		 HP	\$
		W HP	<u>.....\$</u>
			Y \$

- Amortización e intereses

$$\frac{Y \$ \times \dots h/d}{\text{Vida útil}} + \frac{Y \$ \times \dots \% \text{ anual} \times \dots h/d}{2 \times \dots h/año} = \dots + \dots = \dots \$/d$$

- Reparaciones y Repuestos

$$\dots \% \text{ de Amortización} \dots \$/d$$

- Combustibles

$$\dots \text{Lts/HP} \times W \text{ HP} \times \dots \$/\text{Lts} \times \dots h/d \dots \$/d$$

- Lubricantes

$$\dots \% \text{ de Combustibles} \dots \$/d$$

- Mano de Obra

$$\dots \text{ Oficial Especializado} \times \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \text{ Oficial} \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \text{ Ayudante} \dots \$/d = \dots \$/d$$

$$\dots \$/d$$

$$\text{Vigilancia} \dots \% \dots \$/d$$

$$\dots \$/d$$

$$\text{Costo Diario} \dots \$/d$$

$$\frac{\dots \$/d}{Z} \dots \$/d$$

Rendimiento: Q U/d

$$\text{Costo Unitario Ejecución: } \frac{Z \$/d}{Q \text{ U/d}} = N \$/U$$

$$\text{3) Costo Unitario Total} = M \$/U + N \$/U = \dots \$/U$$

$$\text{4) Precio Unitario Total} = \text{Costo Unitario Total} \times R = \dots \$/U$$

Adoptado\$/U

PARA ESTA OBRA LA ALÍCUOTA SOBRE IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS CORRESPONDIENTES, SERÁ DEL 0,00% (Cero ciento)

ARTICULO N°38: Gestiones ante organismos oficiales o privados

Todos los trabajos y/o gestiones que fuera menester realizar ante cualquier dependencia pública (Nacional, Provincial o Municipal) y/o privada, necesarios para el desarrollo normal de las Obras, correrán por cuenta de la Contratista sin que este pueda reclamar pago directo alguno por tales trabajos y/o gestiones.

ARTICULO N°39: Redeterminación de precios

En esta obra tendrá vigencia la Ley Provincial N°12046, promulgada en septiembre del año 2002, y sus Decretos Reglamentarios N°3599 y N°3873.

Será de plena aplicación la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas" de la citada Ley

ARTICULO N°40: Compras y subcontratos

Será de aplicación la Ley N°13.505 de Compre Santafesino, en la totalidad del plexo normativo de ésta legislación.

ARTICULO N°41 y 42: NO SON DE APLICACIÓN A ESTA OBRA

CÓMPUTOS MÉTRICOS

ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GALIBO

CÓMPUTOS MÉTRICOS				
DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	DIMENSIONES	UNIDAD	CANTIDADES	
			PARCIAL	TOTAL
Item Nº 1 ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO				
Ruta Provincial Nº 26-s Tr: R.P. Nº 10 – Línea alta tensión.	6.556	KM	6,556	
Ruta Provincial Nº 26-s Tr. Lte. L.V. López – Zona urbana Carcaraña	16.961	KM	16,961	23,517
Ruta Provincial Nº 18-s Tr. R.N. Nº 34 – Lte. San Jerónimo Sud	10.463	KM	10,463	33,98
Ruta Provincial Nº 27-s Tr. R.P. Nº 91 – Escuela Provincial	9	KM	9	42.98
TOTAL		KM	42,98	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN

Los presentes trabajos consisten en altear la rasante y conformación del gálibo de la calzada en tramo de rutas de suelo natural mediante la extracción de surcos de la zona de camino, previamente despejada de maleza y renovales, en cantidad suficiente, de acuerdo a la Inspección de obra, de modo que este material trabajado correctamente permita lograr los fines perseguidos.

El material extraído de la zona de cuneta será depositado en cordones longitudinales laterales y luego desplazado con motoniveladora desde un borde al otro de la calzada repetidas veces aprovechando las condiciones de humedad natural de modo lograr una superficie transitable sin huellas, sin depresiones longitudinales.

Los trabajos aquí descriptos se llevarán a cabo en la Rutas Provinciales de jurisdicción de la Jefatura de Zona VI - Rosario de manera programada durante el plazo de 4 (cuatro) meses bajo el estricto control de personal Técnico de la Jefatura de Zona VI – Rosario.

La Inspección emitirá una Orden de servicio donde dejara asentado ruta y progresivas de trabajo y a partir de ese momento la Contratista tendrá un plazo de 72hs para dar inicio a los mismos, los cuales, una vez iniciados deberán realizarse en forma continua y sin interrupciones durante las jornadas laborales.

En caso de que la Contratista no inicie los trabajos dentro del tiempo estipulado en el párrafo anterior, la Inspección lo sancionará con una **MULTA** fijada en 1% del monto total del contrato, por día de retraso. El monto resultante de la multa será descontado del certificado del mes correspondiente.

La Inspección de la Jefatura de Zona conjuntamente con la Contratista elaborará un circuito de tareas que responderá al siguiente esquema:

CIRCUITO			
Ruta	Tramo	Long (Km)	ORDEN

La Inspección determinará y exigirá a la Contratista las cantidades necesarias de ejecución de los trabajos mensualmente, pudiendo ser parcial o completo el tramo indicado.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los cuatro meses del contrato, dentro de las cantidades consignadas en el presente pliego.

Si durante la ejecución de los trabajos se daña cualquier elemento propio del camino, como ser señalamientos, cartelerías, alcantarilla, etc., la Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para reponer y dejar en perfectas condiciones los elementos afectados.

2. EQUIPOS

El Oferente deberá acompañar de un listado de los equipos de su propiedad, debiendo contar por lo menos con 1(una.) motoniveladora y demás equipos necesarios para los trabajos descriptos.

Las cantidades de equipos mencionadas deberán ser consideradas como mínimas, debiendo prever mayores a fin de cumplimentar los tiempos requeridos por la Inspección, permitiéndose abrir dos frentes de trabajo simultáneos como máximo.

(Ver Anexo I)

CIRCUITO			LONGITUD	
RUTA	TRAMO	LONG. (KM)	PARCIAL (KM)	SUB TOTAL (M2)
TOTAL			TOTAL	

ANEXO I, Ejemplo de certificación

OBRA: ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GALIBO
Ruta Provincial N° ... tr: -

Contratista:

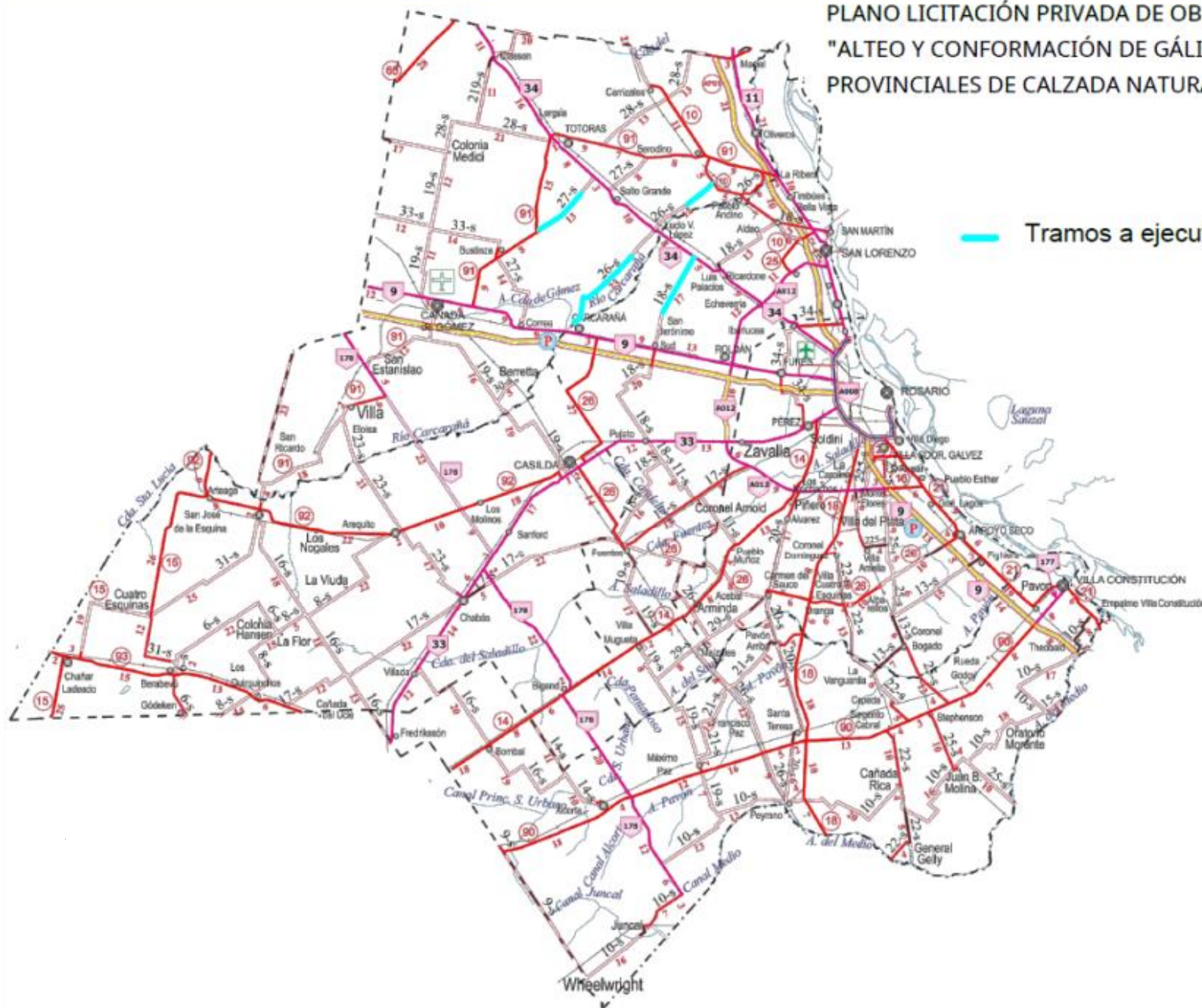
Expediente Original Nro.:
Nro.de Contrato:
Plazo de Ejecución:
Fecha de inicio de Trabajos:

Certificado N°. **1 (UNO)**
Corresponde: **.....-18**
Importe de Contrato:.....\$

ITEM NRO.	DESIGNACIÓN	Un.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDADES CERTIFICADAS			IMPORTE CERTIFICADOS			PORCENT. DE AVANCE
					ANTERIOR	CERTIF.	ACTUALIZ.	ANTERIOR	CERTIF.	ACTUALIZ.	
1	PERFILADO DE BANQUINA	M2		2.877,360							
LIQUIDACIONES.....					Valor total de los trabajos realizados s/contrato.....						0,00
					Valor total de los trabajos realiz. anteriormente s/contrato.....						0,00
					Valor total de los trabajos realizados en el mes s/contrato.....						0,00
<u>COSTO NETO:</u>					0,00 / COEFICIENTE RESUMEN=.....						0,00
GASTOS GENERALES					15,00%	0,00					0,00
BENEFICIOS:					10,00%	0,00					0,00
											<u>0,00</u>
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRU					0,00%	0,00					<u>0,00</u>
											<u>0,00</u>
RECONOCIMIENTO DE IVA.....					21,00%	0,00					<u>0,00</u>
IMPORTE BRUTO DEL CERTIFICADO N°.....					0,00						0,00
DEDUCCIÓN POR GARANTÍA.....					5 %	0,00					0,00
IMPORTE LIQUIDO A ABONAR AL CONTRATISTA					Total Liquido						0,00
SON PESOS:											
CONTRATISTA			INSPECTOR DE OBRA				JEFE ZONAL			DIRECTOR GRAL.DE CONSER	

PLANOS

PLANO LICITACIÓN PRIVADA DE OBRA N° 03/2018
 "ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GÁLIBO EN RUTAS
 PROVINCIALES DE CALZADA NATURAL N°S 18-s, 26-s Y 27-s"



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Infraestructura y Transporte

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Dirección de Programación Económica y Costos



OBRA:		Fecha:	abr-18
TRAMO:		Plazo	Meses
SECCION:		Expte.Nº	

MATERIALES				
Item	Nº	(a1)	Nº	(a2)
1	1	1,00	Nº	(a3)
DESIGNACIÓN				
Alteo y conformación de gálibo				



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Infraestructura y Transporte

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

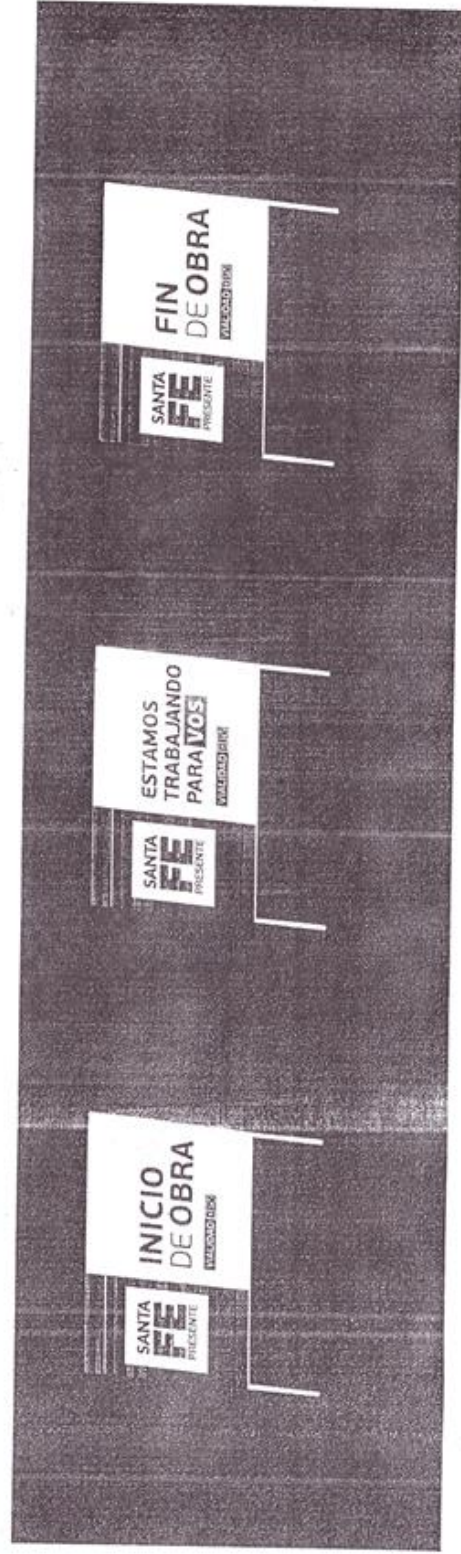
Dirección de Programación Económica y Costos



OBRA:		Fecha:	abr-18
TRAMO:		Plazo	Meses
SECCION:		Expte.Nº	

MATERIALES REPRESENTATIVOS		
Nº	Designacion	Codigo
1	Gastos Generales	C.1.4. ICC Costo Construc.
2	Gas oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33360-1
3	Aceites lubricantes (AL)	2320-33380-1
4	Amortizacion de equipos DPV-Caminos-DGVC	1023003
5	Cap. Mano de Obra - Mano de Obra asalarizada - INDEC	Sin Código
6	Fuel oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33370-1





**SANTA
FE**
MANUAL DE USO
SEÑALÉTICA
DE OBRAS
VIALES

Normativas y aplicaciones

ver. 02

Cartel E

Valla caballete realizada en chapa de 140 x 120cm, con estructura en ángulo de 2 cm (detallado en fig. 4) con gráfica rotulada en vinilo impreso.

Cantidad

Cinco carteles por obra o más, según tamaño de la obra.

Ubicación

Distribuidos a lo largo de la obra marcando inicio y fin de la misma.



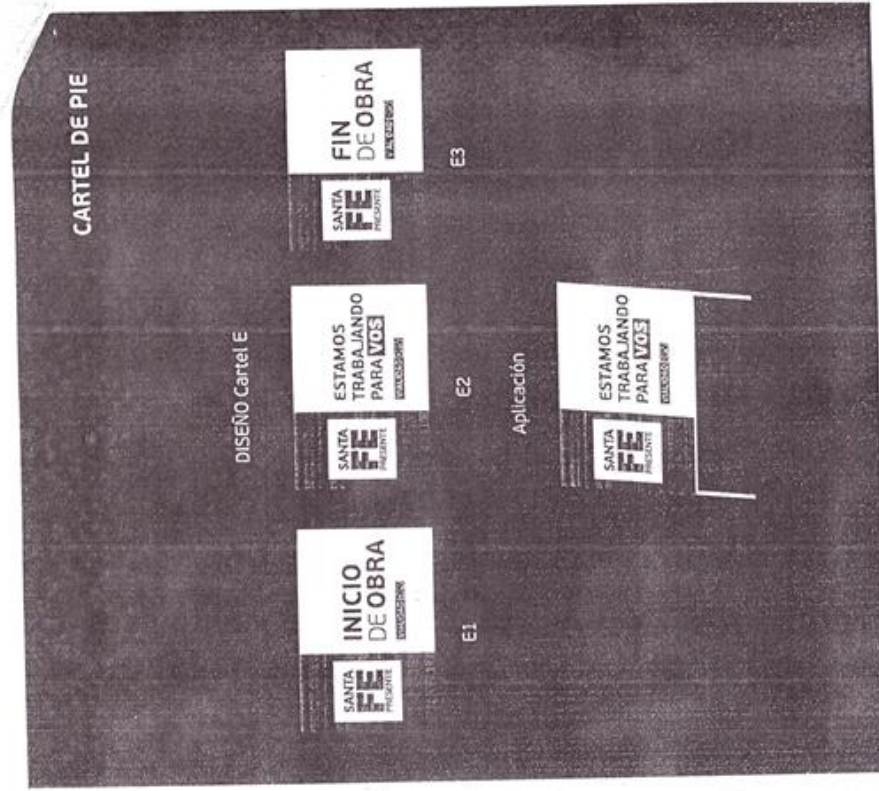
PAUTA DE DISEÑO:

ARCHIVO PARA PRODUCCIÓN: CARTEL_E1_OV_v2.ai - CARTEL_E2_OV_v2.ai - CARTEL_E3_OV_v2.ai

ARCHIVO EDITABLE PARA PRODUCCIÓN: CARTEL_E_OV_EDITABLE_v2.ai

FUENTE: FF Breuckert Pro Bold

TAMANO: Proyectar los tamaños establecidos en el archivo editable



CARTEL DE PIE

